



DECRETO ALCALDICIO N° 978 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, **06 MAY 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 697 de fecha 06.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de materiales de enseñanza y/o educativos, los cuales serán utilizados y/o entregados a los niños y niñas pertenecientes al Programa 4a7, al proveedor CECILIA ANTONIETA IBAÑEZ SANTONI, Rut: [REDACTED] por un monto de \$387.940 IVA incluido.

La Resolución Exenta N° 29/2021 que aprueba convenio de Continuidad y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con la Ilustre Municipalidad de Requinoa y autoriza Transferencia de Recursos Programa 4 a 7, por un monto total de \$18.718.094.

**VISTOS**

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de materiales de enseñanza y/o educativos los que serán utilizados en el Programa 4a7, al proveedor CECILIA ANTONIETA IBAÑEZ SANTONI, Rut: [REDACTED] por un monto de \$387.940 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.130 "Programa 4a7" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IG/TPD/tpd  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Archivo